



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA

El Valor de Nuestros Bienes

EMPADRONAMIENTO PREDIAL CON TÍTULO DE PROPIEDAD

Requisitos: de acuerdo a decreto municipal N° 014/2024

- 1) Memorial dirigido al/la Alcalde(sa) o Sub-Alcalde(sa) firmado por el o los propietarios (s) y/o apoderado(s).
- 2) Título de Propiedad registrado en Derechos Reales y Folio Real actualizado (cuya data de antigüedad no sea mayor a 1 año) y fotocopia autenticada para fines administrativos con timbre de Bs. 10.
- 3) Plano de lote georeferenciado, elaborado por profesional colegiado de la respectiva área, que demuestre ubicación exacta, colindancias, dimensiones, construcción existente, data de construcción y superficie del bien inmueble a empadronar, que deberá ser presentado impreso en un ejemplar y en formato digital (Formato Shapefile SHP en un CD).
- 4) Formulario de Declaración Jurada EMP- CAT- 01, que deberá ser suscrito por el/los propietarios (s) y el profesional colegiado externo del área competente, con respaldo fotográfico del bien inmueble, construcciones, características de la vía y servicios básicos existentes, los mismos que serán tomados en cuenta si son accesibles en alguno de los frentes, aunque no exista conexión domiciliaria (Anexo).
- 5) Fotocopia de documento de identidad y/o cédula de identidad de extranjería del o los propietarios (legible y vigente).
- 6) Fotocopia legalizada del testimonio poder (con antigüedad no mayor a un año) y fotocopia de su documento de identidad del apoderado (legible y vigente).
- 7) Compra de valores (Folder Administrativo Municipal, un timbre de Bs. 10 y dos timbres de Bs. 5).

En caso de personas jurídicas deberán acompañar la siguiente documentación:

- 8) Fotocopia de N.I.T.
- 9) Fotocopia de Escritura de Constitución de Persona Jurídica.
- 10) Fotocopia legalizada del testimonio poder del representante legal (con antigüedad no mayor a un año) y fotocopia de su documento de identidad del representante legal (legible y vigente).

Importante: Revisar y considerar requisitos en función al Artículo 12.

EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL APORTA AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN: PASAJE CONSISTORIAL
S-002-SACABA
TELÉFONOS: 4701677- 4702301-4703059
INT. 1015

Sigamos Adelante